

Finca número 3.247. Inscrita al tomo 1.572, libro 51, folio 201 del Registro de la Propiedad número 1 de San Vicenc dels Horts. Porción de terreno en término de Cervello, procedente de la heredad «Torre de las Monjas», de 622 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.476,33 palmos cuadrados. Precio de avalúo: 2.700.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—7.536.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Latorre Valero y doña María Luisa Lloria Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 5639 3087 18 0294 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 5.—Vivienda tipo A, en la segunda planta o de tierra situada en término municipal de Murcia, partido de San Benito, con fachada a la calle de Vicente Aleixandre, denominado «Barcelona IV», tiene una superficie construida de 109 metros 78 decímetros cuadrados.

Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte calle Vicente Aleixandre; derecha, oeste, la misma calle; izquierda, este, vestíbulo y zaguán de entrada y vivienda de tipo C, y espalda o sur, calle Salón y vivienda tipo C. Inscripción: Registro de la Propiedad 2 de Murcia, libro 164 de la sección octava, folio 9, finca 12.243. Tipo de subasta: 10.079.000 (Diez millones setenta y nueve mil pesetas).

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—7.743.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 825/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alberto Sevilla Albarracín y doña María Cruz Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de enero del año 2000; en segunda, el día 21 de febrero del año 2000, y la tercera el día 21 de marzo del año 2000, todas a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de una casa de dos plantas, sita en término municipal de Murcia, partido de La Alberca, calle Santa Catalina o de los Caños, numerada con el número 1, piso bajo que comprende varias habitaciones y pequeño patio, y el piso alto está compuesto también de varias habitaciones y una terraza descubierta, estando el resto cubierto de teja. Tiene una superficie de 77 metros 70 decímetros cuadrados, pero de reciente medición resulta tener de cabida 115 metros cuadrados, de los que corresponde a la parte edificada en planta baja 93,40 metros cuadrados (teniendo en planta alta una superficie construida de 88,70 metros cuadrados), estando el resto de la superficie destinada a patio descubierta. Linda: Norte o derecha, entrando, calle del Malecón; este o frente, calle de Santa Catalina o de los Caños; sur o izquierda, casa de Mariano Ruiz Funes Campisano, y oeste o espalda, casa de don Antonio Illán Mora, hoy otra finca de los aquí compradores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 147, sección novena, finca 12.255, inscripción primera.

Valorada, la tercera parte indivisa, en cinco millones cuatrocientas cincuenta mil (5.450.000) pesetas.

Murcia, 29 de octubre de 1999.—El/la Magistrado/a-Juez.—El/la Secretario/a.—9.246.

## MURCIA

### Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 722/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Agustín Esparza Antolinos, doña Alberta Sanmartín Hernández Gres y «Azulejos El Artesano, Sociedad Limitada»; don Alejandro Tejeda Mora y doña María Luisa Sandoval Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100